

ANÁLISIS DEL SECTOR

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. PMICV.0025.2025, SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”

JULIO 2026



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.61 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DE SECTOR para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. PMICV.0025.2025, SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política, la ley y las ordenanzas departamentales, tiene la responsabilidad de administrar, fiscalizar, recaudar y controlar los tributos departamentales, especialmente el impuesto al consumo de licores, cervezas, vinos, aperitivos y cigarrillos, así como desarrollar estrategias orientadas a prevenir y combatir el contrabando, la evasión fiscal, la adulteración y la comercialización ilegal de productos gravados.

Estas actividades constituyen un componente esencial para la protección de las rentas departamentales, toda vez que la evasión y el comercio ilegal afectan de manera directa los ingresos propios del Departamento, disminuyendo la capacidad financiera para atender programas de inversión social, salud, educación, infraestructura y demás fines esenciales del Estado.

En desarrollo de estas competencias, la Secretaría de Hacienda adelanta de manera permanente acciones de inspección, vigilancia, fiscalización, control operativo, capacitación, sensibilización y articulación interinstitucional con autoridades del orden nacional, departamental y municipal, así como con los diferentes aliados estratégicos que participan en la prevención y lucha contra el contrabando y la comercialización ilegal de productos gravados con el impuesto al consumo.

Para el cumplimiento eficiente de estas funciones y el logro de las metas establecidas en el Convenio Interadministrativo No. PMICV.0025.2025, resulta indispensable fortalecer la capacidad operativa y logística del Programa Anticontrabando mediante la contratación de servicios y el suministro de bienes que permitan



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas. En este sentido, se requiere contar con el **servicio de apoyo logístico para la realización de comités interinstitucionales**, el **desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas a los aliados estratégicos**, el **servicio de conectividad y navegación a internet** para el fortalecimiento de las acciones operativas y de gestión de la información, la **dotación de elementos de seguridad para los integrantes del Grupo Operativo Anticontrabando**, el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas y vehículos**, el **servicio de apoyo logístico para la realización de jornadas operativas del Grupo Anticontrabando**, el **alquiler de vehículos** y el **servicio de transporte de carga**, entre otros requerimientos indispensables para el desarrollo de las actividades de inspección, control y fiscalización.

La disponibilidad de estos bienes y servicios permitirá fortalecer la capacidad institucional para desarrollar operativos de control, ejecutar actividades de prevención y sensibilización, mejorar la coordinación con las entidades que integran la red interinstitucional de lucha contra el contrabando y garantizar el adecuado funcionamiento del Programa Anticontrabando en el territorio departamental.

Actualmente, la Secretaría de Hacienda no dispone de la totalidad de los recursos técnicos, logísticos y operativos requeridos para atender de manera eficiente las actividades previstas dentro del Programa Anticontrabando, circunstancia que limita la capacidad institucional para ejercer controles efectivos en todo el departamento, especialmente en aquellos municipios y zonas rurales donde existe un mayor riesgo de ingreso, distribución y comercialización ilegal de productos gravados con el impuesto al consumo. En consecuencia, la contratación de los bienes y servicios descritos constituye una necesidad real y objetiva, orientada a fortalecer la gestión institucional, proteger la salud pública, combatir la evasión fiscal y salvaguardar las rentas departamentales destinadas a financiar sectores estratégicos como la salud, la educación y el deporte.

La contratación de estos bienes y servicios permitirá fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Hacienda para desarrollar acciones integrales de prevención, inspección, vigilancia, fiscalización y control, incrementando la presencia institucional en el territorio, optimizando la coordinación con las entidades competentes, mejorando la respuesta operativa frente a los fenómenos de contrabando y evasión fiscal y garantizando el adecuado cumplimiento de las actividades previstas dentro del Programa Anticontrabando.

Así mismo, la presente contratación se encuentra orientada al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Departamental "Arauca Mejor 2024-2027", así como a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. PMICV.0025.2025, suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Arauca, cuyo objeto busca fortalecer las capacidades institucionales para la prevención y el control del contrabando y la ilegalidad en el territorio departamental.

En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad real, objetiva y plenamente identificada por la Secretaría de Hacienda Departamental, al constituirse en el mecanismo idóneo para garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades operativas, logísticas y administrativas del Programa Anticontrabando, contribuyendo a la protección de las rentas departamentales, al fortalecimiento de la gestión fiscal y al cumplimiento de los fines esenciales de la administración pública.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 3

2. INTRODUCCIÓN.

El presente análisis del sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en territorio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR**, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. PMICV.0025.2025, SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**. Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, todo enmarcado siempre con la finalidad de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 4

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de la referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que la gobernación de Arauca obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

4. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política, la ley y las ordenanzas departamentales, tiene la responsabilidad de administrar, fiscalizar, recaudar y controlar los tributos departamentales, especialmente el impuesto al consumo de licores, cervezas, vinos, aperitivos y cigarrillos, así como desarrollar estrategias orientadas a prevenir y combatir el contrabando, la evasión fiscal, la adulteración y la comercialización ilegal de productos gravados.

Estas actividades constituyen un componente esencial para la protección de las rentas departamentales, toda vez que la evasión y el comercio ilegal afectan de manera directa los ingresos propios del Departamento, disminuyendo la capacidad financiera para atender programas de inversión social, salud, educación, infraestructura y demás fines esenciales del Estado.

En desarrollo de estas competencias, la Secretaría de Hacienda ejecuta acciones permanentes de inspección, vigilancia, fiscalización, control operativo, capacitación, sensibilización y articulación interinstitucional con autoridades del orden nacional, departamental y municipal, así como con los diferentes aliados estratégicos que participan en la lucha contra el contrabando y la ilegalidad.

Para el desarrollo efectivo de dichas actividades resulta indispensable contar con recursos logísticos, operativos y tecnológicos que permitan garantizar la adecuada ejecución de jornadas de capacitación,



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 5

comités interinstitucionales, operativos de inspección y control, campañas de sensibilización, gestión de la información, desplazamiento del personal, transporte de elementos y productos incautados, mantenimiento de los vehículos asignados al grupo operativo, conectividad permanente, así como la dotación y los elementos de seguridad requeridos para el personal que desarrolla actividades de campo.

Actualmente, la Secretaría de Hacienda no dispone de la totalidad de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para atender de manera eficiente las actividades previstas dentro del Programa Anticontrabando, situación que limita la capacidad institucional para ejercer controles efectivos en todo el territorio departamental, especialmente en municipios y zonas rurales donde se presentan mayores riesgos de comercialización ilegal de productos gravados con impuesto al consumo.

En consecuencia, se requiere contratar el suministro de bienes y la prestación de servicios de apoyo logístico que permitan fortalecer la capacidad operativa del Grupo Anticontrabando, incluyendo, entre otros, la realización de jornadas de capacitación y comités interinstitucionales; el suministro de dotación institucional y elementos de protección para el personal operativo; servicios de conectividad para el fortalecimiento de las labores de inspección y gestión de la información; mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor; alquiler de vehículos para el desarrollo de operativos y desplazamientos institucionales; transporte de carga y de productos decomisados; apoyo logístico para jornadas operativas; así como la adquisición de equipos, herramientas, elementos de oficina y demás bienes requeridos para el normal funcionamiento del programa.

La contratación de estos bienes y servicios permitirá fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Hacienda para desarrollar acciones integrales de prevención, inspección, vigilancia, fiscalización y control, incrementando la presencia institucional en el territorio, optimizando la coordinación con las entidades competentes, mejorando la respuesta operativa frente a los fenómenos de contrabando y evasión fiscal y garantizando el adecuado cumplimiento de las actividades previstas dentro del Programa Anticontrabando.

Así mismo, la presente contratación se encuentra orientada al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Departamental "Arauca Mejor 2024-2027", así como a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. PMICV.0025.2025, suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Arauca, cuyo objeto busca fortalecer las capacidades institucionales para la prevención y el control del contrabando y la ilegalidad en el territorio departamental.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 6

En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad real, objetiva y plenamente identificada por la Secretaría de Hacienda Departamental, al constituirse en el mecanismo idóneo para garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades operativas, logísticas y administrativas del Programa Anticontrabando, contribuyendo a la protección de las rentas departamentales, al fortalecimiento de la gestión fiscal y al cumplimiento de los fines esenciales de la administración pública.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Para el desarrollo del objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. PMICV.0025.2025, SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”** en concordancia con el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, se contempla la selección abreviada como una modalidad de contratación pública, prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, se puedan adelantar procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Mediante acto legislativo 3 del 2011, se estableció el principio de sostenibilidad fiscal, como garantía de los derechos constitucionales (derechos económicos, sociales y culturales), con el fin de evitar las crisis financieras globales, principio que orienta a las ramas y órganos del poder público, dentro de sus competencias, en un marco de colaboración armónica (Art. 334 Constitución Política) evitando que el Estado, para financiar sus egresos, tenga que endeudarse cada vez más, y que la deuda pública crezca de forma desmedida, excediendo la capacidad de pago. Cuyo objetivo principal es el cumplimiento de los fines del estado social de derecho previstos en el Artículo 2 de la suprema norma.

A su turno, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 -Delegación- establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

A su vez el artículo 74 de la ley 715 de 2001, asignó a los departamentos la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los municipios; promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés mutuo; promover la armonización de las actividades de los municipios entre sí, con el



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 7

departamento y la nación; administrar los recursos cedidos por la nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan; asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipio y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley.

El Departamento de Arauca requiere incrementar las rentas propias en especial aquellas que corresponden a la categoría de ingresos corrientes de libre destinación para garantizar el cumplimiento de la ley 617 de 2000, para ello hay que contrarrestar el incremento del contrabando de los productos sujetos al impuesto al consumo, sensibilizando a la ciudadanía del daño que ocasiona consumir productos adulterados y en la des financiación de proyectos de salud e infraestructura educativa que acarrea el flagelo del contrabando. Ya que es deber del estado garantizar las efectividades de los principios, derechos y deberes consagradas en la constitución, con la finalidad de mantener la integridad territorial para mantener un orden justo.

6. ASPECTO ECONÓMICO.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional².

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.



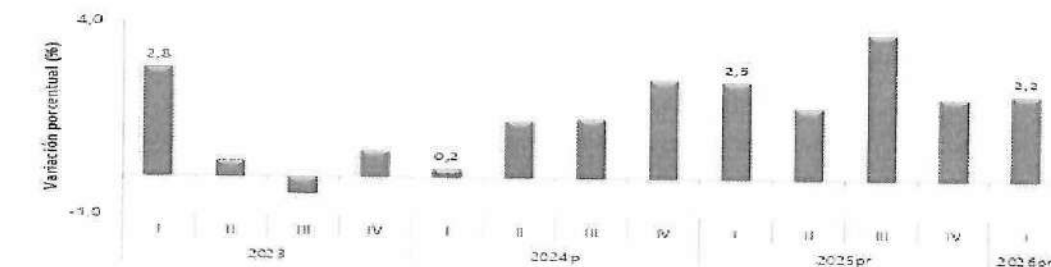
Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

I. PIB desde el enfoque de la producción

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
— preliminar
— provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 9

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

II. Valor agregado por actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE PIB_T

¹ preliminar



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 10

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
 - Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
 - Cultivo permanente de café decrece 7,7%. • Ganadería crece 1,9%.
 - Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
 - Pesca y acuicultura crece 6,9%.

III. Comercio al por mayor y al por menor.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 11

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Anual
		Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE PIB_T

¹ preliminar

² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Para el caso de los bienes en general, las principales agremiaciones son las siguientes:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 12

- **FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes).**

Es una federación que trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio. Para esto busca la justicia social, lucha por afianzar las instituciones democráticas y promueve la solidaridad gremial, eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al Gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país.

- **ACOSET (Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales).**

Es un gremio sin ánimo de lucro, encargado de fomentar la utilización y desarrollo de las Empresas de Servicios Temporales (EST) de alta calidad, como medio de garantía para el empresario, el trabajador en misión, de sostenimiento del desarrollo económico de la nación y sus regiones, la promoción de servicios que benefician a sus trabajadores de planta, en misión y sus familias. Desde 1975, diseña y ejecuta planes a sus afiliados ofreciéndoles orientación, representación y protección a sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país, ejerciendo un liderazgo en el manejo de los temas del servicio temporal. ACOSET tiene una cobertura a nivel nacional con sus empresas afiliadas distribuidas en 7 capítulos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Santander, Valle y Otras Regiones.

- **ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia).**

Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- **ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).**

Es la organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos. Es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la PYME, fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país.



FR-DE-CO-04
VERSION V2
FECHA EMISIÓN 21/01/2026

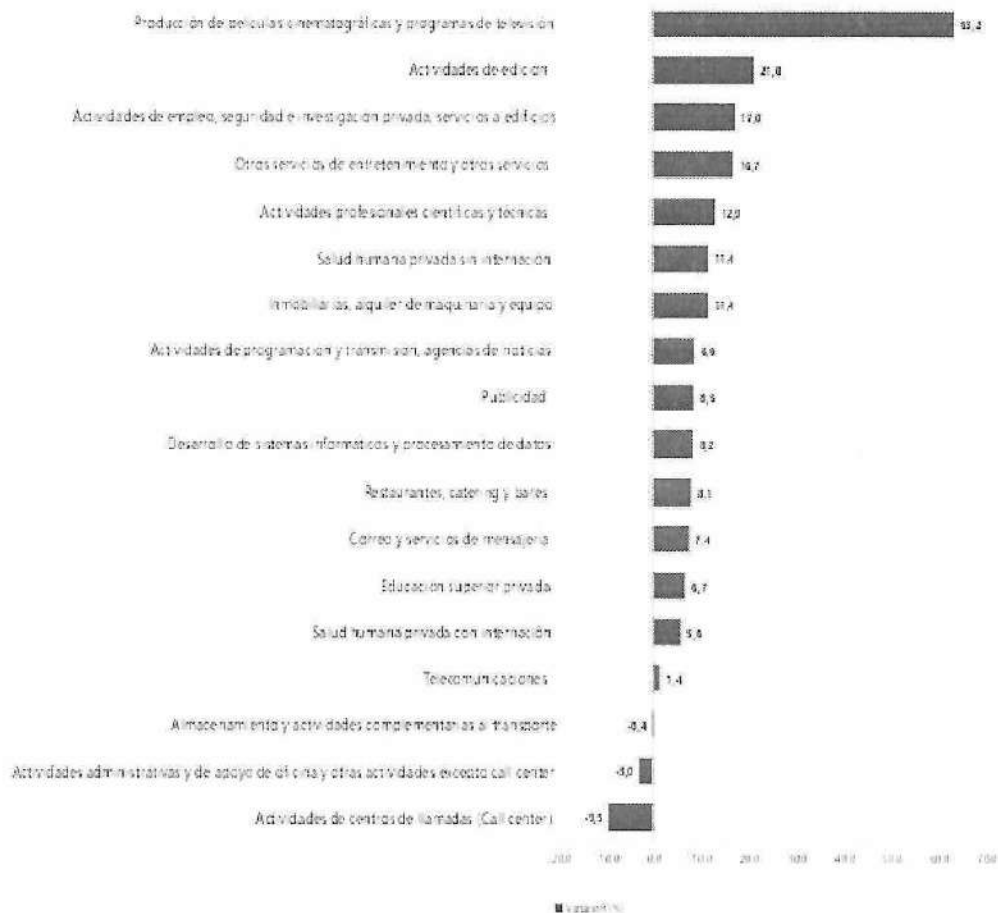
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 13

IV. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES SERVICIOS.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

V. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios: Venta de Mercancías			Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.4		0.9	-0.1		0.6
H	División 54	Correo y servicios de mensajería	7.4		7.2	0.0		0.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.1		6.9	1.4		0.8
J	División 58	Actividades de edición	21.0		18.1	1.1		11.7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63.2		37.7	21.3		5.6
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8.6		4.0	0.0		-4.4
J	División 61	Telecomunicaciones	1.4		2.5	-0.7		0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.2		7.4	0.9		0.1
IN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7210, 7229 y 7230	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.4		13.4	1.8		0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12.9		11.2	0.3		0.0
M	Clase 7310	Publicidad	8.5		8.4	0.0		0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios edificios	17.0		12.5	0.1		0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4.5		9.9	0.0		0.1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3.0		3.2	0.0		0.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.7		5.6	0.1		1.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.6		5.7	-0.1		0.1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11.4		11.5	0.1		0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16.7		15.2	0.5		1.5

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	CAPACITACIONES		
2.1	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAPACITACIONES PARA LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS		
2.1.1	Toallas bordadas	UNIDAD	200
2.1.2	Refrigerio	UNIDAD	500

2.2	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE COMITÉS INTERINSTITUCIONALES.		
2.2.1	Estacion de Agua café y aromática (incluye mesero).	UNIDAD	1
2.2.2	Refrigerio ejecutivo	UNIDAD	40
3.3	SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y NAVEGACIÓN A INTERNET PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO.		
3.3.1	Servicio de navegación de red	SERVICIO	7
3.4	HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PARA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO OPERATIVO ANTICONTRABANDO		
3.4.1	Camiseta de uso interior blindada	UNIDAD	2
3.5	DOTACIÓN DEL GRUPO OPERATIVO		
3.5.1	Camisa Tipo polo de color blanco	UNIDAD	15
3.5.2	Camisa Tipo polo de color negro	UNIDAD	15
3.5.3	Camisa Tipo polo de color azul	UNIDAD	15
3.5.4	Logo corporativo	UNIDAD	180
3.5.5	Pantalón en dril nacional 100% algodón con 4 bolsillos superiores y 2 laterales.	UNIDAD	15
3.5.6	Botas de combate tipo desierto.	UNIDAD	14
3.5.7	Gorra en dril.	UNIDAD	15
3.5.8	Logo corporativo para gorra	UNIDAD	30
3.5.9	Chaleco cuello nerú hecho en dril.	UNIDAD	15
3.5.10	Logo corporativo (tamaño espalda) para chaleco	UNIDAD	15
3.5.11	Logo corporativo (tamaño bolsillo) para chaleco	UNIDAD	30
3.5.12	chaqueta impermeable	UNIDAD	15
3.5.13	Logo corporativo (tamaño espalda) para chaqueta impermeable	UNIDAD	15
3.5.14	Escáner	UNIDAD	1
3.5.15	Toner para impresora multifuncional	UNIDAD	1
3.5.16	Linterna táctica led	UNIDAD	10
3.5.17	Navaja	UNIDAD	10
3.5.18	Plástico Negro	ROLLOS	1
3.5.19	Bolsas gruesas de empacar transparentes.	PAQUETE	5
3.5.20	Talonnario	UNIDAD	10
3.5.21	Extensión Cable UTP	UNIDAD	1



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN 21/01/2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 16

3.5.22	Escoba	UNIDAD	7
3.5.23	Trapero	UNIDAD	2
3.5.24	Recogedor de basura	UNIDAD	1
3.5.25	Hipoclorito	UNIDAD	4
3.5.26	Grapadora	UNIDAD	2
3.5.27	Grapa estándar galvanizada	CAJA	2
3.5.28	Clip plastificado surtido	CAJA	6
3.5.29	Clip mariposa	CAJA	6
3.5.30	Perforadora	UNIDAD	2
3.5.31	Sacaganchos	UNIDAD	3
3.5.32	Lapiceros color negro	CAJA	1
3.5.33	Bolsos tipo moral con logotipo	UNIDAD	15
3.5.34	Regleta con extensión de 10MTS	UNIDAD	1
3.5.35	Auto adhesivos	UNIDAD	2000
3.5.36	Carpas plegables	UNIDAD	4
3.5.37	Dispensador de agua	UNIDAD	1
3.5.38	Estibas plásticas tipo liviano	UNIDAD	10
3.6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
3.6.1	Tecnicomecanica para el carro asignados a la Dirección de Gestión de rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental para el desarrollo de las actividades propias del grupo de fiscalización operativa.	UNIDAD	1
3.6.2	Tecnicomecanica para las motos asignadas a la Dirección de Gestión de rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental para el desarrollo de las actividades propias del grupo de fiscalización operativa.	UNIDAD	2
3.6.3	Mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas y vehículo.	UNIDAD	1
3.7	ALQUILER DE VEHÍCULOS		
3.7.1	Servicio de transporte de carga	SERVICIO	9
3.8	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DEL GRUPO ANTICONTRABANDO.		
3.8.1	Personal Montaje, operación y desmonte	PERSONA	5
3.8.2	Transporte de productos incautados (Gobernación- Relleno Sanitario)	UNIDAD	5
3.8.3	Agua	UNIDAD	100

3.8.4	Refrigerio	UNIDAD	40
3.8.5	Logística para rueda de prensa	SERVICIO	1
3.8.6	Almuerzo	UNIDAD	30
3.8.7	Impresión de afiches	UNIDAD	6
4	GESTIÓN DE INFORMACIÓN		
4.1	Alquiler de vehículos	MES	3

8.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES A EJECUTAR.

COMPONENTES:

2 CAPACITACIONES.

2.1 Servicio de apoyo logístico para realizar capacitaciones para los aliados estratégicos.

En este ítem se requieren toallas bordadas de alta calidad fabricadas en 100% algodón peinado, con alta capacidad de absorción, suavidad al tacto y resistencia al lavado, el bordado debe ser computarizado con hilo de poliéster resistente al lavado, personalizado con el logo del "Programa Anticontrabando y Secretaría Hacienda Departamental", con Medidas: 50 x 90 cm. Las toallas y bordados deberán ser aprobado por el supervisor o quien este asigne.

Se desarrollarán DOS (02) jornadas de capacitación con los aliados estratégicos, se hace necesario el suministro de (100) toallas por jornadas, para un total de mil (200) unidades.

Cantidad: Doscientas (200) unidades.

Producto a entregar: Toallas bordadas.

Soporte:

- Registro fotográfico.
- Certificación expedida por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso al almacén departamental.

Con el propósito de garantizar una atención adecuada a los participantes y al equipo logístico, se suministrarán refrigerios durante el desarrollo de cinco (5) jornadas de acercamiento con aliados estratégicos, organizadas por la Dirección de Gestión de Rentas, en el marco de las acciones de fortalecimiento institucional del Programa Anticontrabando.



FR-DE-CO-04
VERSION: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 18

Cada jornada contará con el suministro de **cien (100) refrigerios**, asegurando condiciones adecuadas de bienestar que favorezcan el correcto desarrollo de las actividades programadas.

Los refrigerios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- **Bebida:** Jugo natural, presentación individual de 250 ml.
- **Alimento:** Panzerotti de 150 gramos, con relleno de pollo o carne.

Los productos deberán ser entregados en empaques individuales que garanticen su adecuada conservación, presentación y manipulación higiénica, conforme a la normatividad sanitaria vigente.

La entrega de los refrigerios se realizará en el lugar, fecha y hora que indique el supervisor del proyecto, de acuerdo con la programación definida para cada jornada.

Cantidad total: Quinientos (500) refrigerios.

Distribución: Cinco (5) jornadas, a razón de cien (100) refrigerios por jornada.

Producto a entregar: Refrigerio individual.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico de la entrega y desarrollo de cada jornada.

2.2 SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE COMITÉS INTERINSTITUCIONALES.

2.2.1 Estación de agua, café y aromática (incluye mesero).

Entregable: Servicio de alquiler de una estación de hidratación para la entrega de agua y café para los asistentes.

Cantidad: 1 jornada (1 Mesero por jornada)

Soporte de ejecución:

- Certificado de cumplimiento del supervisor.
- Registro fotográfico.

2.2.2 Refrigerio Ejecutivo.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 19

Entregable: Refrigerio tipo sándwich especial compuesto por pan baguette de mínimo 15 cm de largo o pan cuadrado tipo sándwich, dos (2) tajadas de jamón premium de cerdo (97 % libre de grasa) de 20 gramos cada una, dos (2) tajadas de queso doble crema o mozzarella de 25 gramos cada una y pechuga de pollo a la plancha de mínimo 60 gramos, sin condimentos, para un peso total mínimo de 150 gramos de los ingredientes jamón, queso y pollo. Incluye una hoja de lechuga y dos rodajas de tomate. Las salsas (tomate, mostaza y tártara) deberán entregarse en paquete individual de 10 gramos cada una. Como bebida se suministrará gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante, sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml de marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo en envase no retornable de 400 ml de marca reconocida en el mercado y sabores variados.

Presentación: El sándwich deberá estar armado con pan en las partes externas y en el centro los ingredientes de jamón, queso, pollo y vegetales.

Vida útil: El producto deberá contar con una vida útil mínima de 24 horas.

Condiciones de embalaje: El producto deberá ser empacado en canastilla limpia y desinfectada.

Condiciones de transporte: El producto deberá ser transportado en ambiente fresco y seco, bajo condiciones que eviten su contaminación, y el vehículo deberá ser de uso exclusivo para el transporte de alimentos.

Cantidad: Cuarenta (40) unidades.

Producto a entregar: Refrigerio ejecutivo.

Soporte de ejecución:

- Certificación expedida por el supervisor
- Registro fotográfico.

3.3 SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y NAVEGACIÓN A INTERNET PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO.

3.3.1 Servicio de navegación en red.

La ejecución de las actividades operativas, administrativas y de fiscalización del Programa Anticontrabando requiere conectividad permanente y estable a internet, tanto en campo como en la bodega de rentas departamental, con el fin de garantizar el acceso oportuno a plataformas institucionales, sistemas de

información, bases de datos, aplicativos de control, reporte y seguimiento, así como la transmisión en tiempo real de información derivada de los operativos.

El grupo operativo utiliza dispositivos móviles para el registro de visitas, controles, aprehensiones, decomisos, caracterización de establecimientos y cargue de información en plataformas tecnológicas tales como ORCA, sistemas de gestión documental y herramientas de comunicación institucional. La ausencia de conectividad limita la oportunidad, trazabilidad y confiabilidad de la información, genera reprocesos y reduce la efectividad de las acciones de control fiscal.

Adicionalmente, la bodega de rentas departamental requiere conexión a internet para el control y administración del inventario de mercancías aprehendidas y decomisadas, el acceso a sistemas de información, la elaboración de informes, la atención de requerimientos institucionales y la coordinación interinstitucional con la Federación Nacional de Departamentos y demás entidades vinculadas al programa.

En este sentido, la contratación del servicio de navegación a internet para los dispositivos móviles del grupo operativo y para la bodega de rentas constituye un insumo esencial para el fortalecimiento de la gestión de la información, la continuidad operativa, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión, durante siete (7) servicios.

Producto: Servicio de conectividad y navegación a internet móvil para los dispositivos celulares del grupo operativo y servicio de internet fijo para la bodega de rentas departamental, disponible y en funcionamiento durante siete (7) servicios.

Entregables:

- Activación y prestación continua del servicio de navegación a internet móvil para los celulares del grupo operativo durante siete (7) servicios.
- Activación y prestación continua del servicio de internet fijo en la bodega de rentas departamental durante siete (7) servicios.

Soporte de ejecución:

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la correcta prestación, disponibilidad y funcionamiento continuo del servicio de conectividad y navegación a internet durante el periodo ejecutado, como requisito para el trámite de pago correspondiente.

3.4 HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PARA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO OPERATIVO ANTICONTRABANDO

3.4.1 Camiseta de uso interior blindada.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 21

El desarrollo de las acciones de fiscalización, control y lucha contra el contrabando expone al personal operativo a riesgos inherentes derivados de la interacción con actores infractores, especialmente durante la ejecución de labores de campo en vía nacional, operativos de control vehicular, inspecciones en carretera y procedimientos de verificación en puntos estratégicos del territorio.

En este contexto, resulta necesario dotar al personal operativo con elementos de protección personal que mitiguen los riesgos asociados a la integridad física y garanticen condiciones mínimas de seguridad durante el ejercicio de sus funciones. Las camisetas de protección balística de uso interior permiten brindar protección discreta, continua y efectiva, sin afectar la movilidad, la ergonomía ni el desarrollo normal de las actividades, siendo especialmente prioritarias para su utilización en labores de campo en vía nacional.

Este tipo de prenda facilita su uso prolongado en jornadas extensas, contribuye al control de la temperatura corporal y se adapta a diferentes condiciones climáticas, fortaleciendo la seguridad y el bienestar del talento humano vinculado al Programa Anticontrabando.

Producto:

- Camisetas de protección balística de uso interior, nivel IIIA, priorizadas para la utilización del personal operativo en labores de campo en vía nacional.

Entregable:

- Suministro de camisetas de protección balística de uso interior con nivel de protección IIIA, prenda tipo franela, de excelente ajuste y ergonomía, con protección frontal y posterior, placa anti-trauma, tiras fijas en material tejido de punto para mayor comodidad en las sisas, tono a tono con el material principal, fabricadas con materiales de última generación que reducen el exceso de calor y permiten el control de la temperatura corporal, aptas para su uso en cualquier condición climática.

Cantidad: Dos (2) unidades.

Soporte de entrega:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico de la entrega de los elementos suministrados.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental, con su respectivo registro e incorporación al inventario institucional al supervisor del contrato.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 22

3.5 DOTACIÓN DEL GRUPO OPERATIVO

3.5.1 Camisa Tipo Polo de Color Blanco.

Entregable: Suministro de camisas tipo polo, color blanco, y manga corta, confeccionadas en material adecuado para labores operativas. Las prendas serán entregadas de acuerdo con la relación de tallas suministrada por el supervisor del contrato.

Cantidad: Quince (15) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico de la entrega de las prendas.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.2 Camisa Tipo Polo de Color Negro.

Entregable: Suministro de camisas tipo polo, color negro, y manga corta, confeccionadas en material adecuado para labores operativas. Las prendas serán entregadas de acuerdo con la relación de tallas suministrada por el supervisor del contrato.

Cantidad: Quince (15) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico de la entrega de las prendas.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.3 Camisa Tipo Polo de Color Azul.

Entregable: Suministro de camisas tipo polo, color azul, y manga corta, confeccionadas en material adecuado para labores operativas. Las prendas serán entregadas de acuerdo con la relación de tallas suministrada por el supervisor del contrato.

Cantidad: Quince (15) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico de la entrega de las prendas.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.



3.5.4 Logo Corporativo.

Entregable: Suministro de logos corporativos bordados para camisa tipo polo, elaborados conforme al diseño institucional aprobado, con dimensiones de cinco por cinco (5 x 5) centímetros, ciento veinte (120) puntadas y bordado full color. Se entregarán cuatro (4) logos por cada camisa.

Cantidad: Ciento ochenta (180) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico del suministro e instalación de los logos.

3.5.5 Pantalón en dril nacional 100% algodón con 4 bolsillos superiores y 2 laterales.

Entregable: Suministro de pantalones en dril nacional tipo galleta, 100 % algodón, con cuatro (4) bolsillos superiores y dos (2) bolsillos laterales, tipo cargo. Las prendas serán entregadas de acuerdo con la relación de tallas suministrada por el supervisor del contrato.

Cantidad: Quince (15) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico de la entrega de las prendas.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.6 Botas de Combate Tipo Desierto.

Entregable: Suministro de botas de combate tipo desierto, fabricadas en cuero calibre dieciocho a veinte (18–20), con cremallera al costado interno y cordón en nailon. Calzado cosido y vulcanizado, con suela en caucho y plantilla preformada. Las botas serán entregadas de acuerdo con la relación de tallas suministrada por el supervisor del contrato.

Cantidad: Catorce (14) unidades, correspondientes a catorce (14) pares de botas (pie izquierdo y pie derecho).

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico de la entrega del calzado.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.



3.5.7 Gorra en dril.

Entregable: Suministro de gorras fabricadas en tela dril esmerilado, con cuatro (4) ojete bordados, visera indeformable, seis (6) costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster-algodón y sistema de cierre mediante hebilla metálica o velcro.

Cantidad: Quince (15) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico de la entrega de las gorras.

3.5.8 Logo Corporativo para Gorra.

Entregable: Suministro de logos corporativos bordados para gorra, piezas bordadas según diseño institucional, elaboradas en bordado full color.

Cantidad: Treinta (30) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico del suministro e instalación de los logos.

3.5.9 Chaleco cuello nerú hecho en dril.

Entregable: Suministro de chalecos cuello nerú, fabricados en dril nacional 100 % algodón, con cinco (5) bolsillos inferiores y dos (2) bolsillos superiores sobrepuestos con cierres en la parte superior del borde de los mismos; cierre frontal con recubrimiento en tela; fuelle en la espalda a nivel de la cintura y, en la parte inferior, cinta reflectiva con cierre plástico y apertura de bolsillo.

Cantidad: Quince (15) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico de la entrega de los chalecos.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.10 Logo corporativo (tamaño espalda) para chaleco.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 25

Entregable: Suministro de logos corporativos bordados, piezas elaboradas a doscientas cuarenta (240) puntadas, según diseño institucional, en bordado full color, con dimensiones de veinte por cinco (20 x 5) centímetros.

Cantidad: Quince (15) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico del suministro e instalación de los logos.

3.5.11 Logo corporativo (tamaño bolsillo) para chaleco.

Entregable: Suministro de logos corporativos bordados, piezas elaboradas a ciento veinte (120) puntadas, según diseño institucional, en bordado full color, con dimensiones de cinco por cinco (5 x 5) centímetros.

Cantidad: Treinta (30) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico del suministro e instalación de los logos.

3.5.12 Chaqueta impermeable.

Entregable: Suministro de chaquetas impermeables con revestimiento de dos mil (2.000) milímetros, a prueba de agua, con capucha incorporada, elaboradas en material resistente y adecuado para uso operativo.

Cantidad: Quince (15) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico de la entrega de las chaquetas.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.13 Logo corporativo (tamaño espalda) para chaqueta impermeable.

Entregable: Suministro de logos corporativos bordados, tamaño espalda, para chaleco, piezas elaboradas a doscientas cuarenta (240) puntadas, según diseño institucional, en bordado full color, con dimensiones de veinte por cinco (20 x 5) centímetros.

Cantidad: Quince (15) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico del suministro e instalación de los logos.

3.5.14 Escáner

Entregable: Suministro de escáner con capacidad de digitalización en blanco y negro, escala de grises y color, con velocidad de hasta cuarenta (40) páginas por minuto y ochenta (80) imágenes por minuto a 200 dpi, y hasta trescientas (300) imágenes por minuto. Capacidad del alimentador automático de hasta ochenta (80) hojas de papel de 80 g/m² (20 lb). Compatible con documentos de tamaño reducido como A8, tarjetas de identificación, tarjetas con relieve y tarjetas de seguros, en orientación vertical y horizontal. Alimentación eléctrica de 100–240 V (uso internacional), frecuencia de 50–60 Hz. Certificaciones ENERGY STAR, EPEAT Registered y CITRIX. Temperatura operativa entre diez y treinta y cinco grados Celsius (10–35 °C) y humedad operativa entre el quince por ciento (15 %) y el ochenta por ciento (80 %) de humedad relativa.

Incluye controladores TWAIN, ISIS y WIA, software Smart Touch, y compatibilidad con sistemas operativos Windows 10 (32 y 64 bits), Windows 11 (64 bits), Windows Server 2019 y 2022 (x64), así como Linux Ubuntu.

Cantidad: Una (1) unidad.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico de la entrega e instalación del equipo.
- Acta de entrada al Almacén Departamental, soporte de ingreso al inventario del supervisor durante la ejecución contractual y acta de baja o traslado del inventario del supervisor, con destino final al inventario de la Secretaría de Hacienda Departamental, una vez finalizado el contrato.

3.5.15 Tóner para impresora multifuncional

Entregable: Suministro de tóner para impresora multifuncional.

Cantidad: Una (1) unidad.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 27

- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental

3.5.16 Linterna táctica LED.

Entregable: Suministro de linternas tácticas LED tipo militar de doce mil (12.000) lúmenes, elaboradas en material de aleación de aluminio, potencia de diez (10) W, batería recargable tipo 18.650 (1 unidad), interruptor tipo click, lente de vidrio revestido, tiempo de carga aproximado de cuatro (4) horas y duración de batería aproximada de cuatro (4) horas. Incluye adaptador para baterías AAA y estuche de transporte.

Cantidad: Diez (10) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.17 Navaja.

Entregable: Suministro de navajas fabricadas en acero inoxidable, con longitud de hoja de siete coma seis (7,6) centímetros, longitud total de diecisiete coma siete (17,7) centímetros, hoja con sierra, pernos laterales, clip de bolsillo y sistema de seguridad tipo clip.

Cantidad: Diez (10) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.18 Plástico Negro.

Entregable: Suministro de plástico negro de veinte (20) metros de largo por tres (3) metros de ancho, calibre tres coma cinco (3.5), cien por ciento (100 %) resistente.

Cantidad: Un (1) rollo.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 28

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.19 Bolsas gruesas de empacar transparentes.

Entregable: Suministro de bolsas gruesas de empacar transparentes, elaboradas en polietileno degradable calibre veintidós (22), con medidas de cincuenta (50) centímetros por ochenta (80) centímetros y capacidad de ochenta (80) litros.

Cantidad: Cinco (5) paquetes.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.20 Talonario.

Entregable: Suministro de talonarios tamaño carta, original con copia y dos copias, compuestos por cincuenta (50) actas, con formatos para: visitas de control, cierres, apertura, destrucción y dictamen químico.

Cantidad: Diez (10) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.21 Extensión cable UTP.

Entregable: Suministro de extensión de cable UTP exterior de diez (10) metros. Incluye extensión eléctrica multitoma de diez (10) metros, en cable encauchetado dos por doce (2x12), debidamente certificado.

Cantidad: Una (1) unidad.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 29

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.22 Escoba.

Entregable: Suministro de escoba.

Cantidad: Siete (7) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.23 Trapero.

Entregable: Suministro de trapero.

Cantidad: Dos (2) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.24 Recogedor de basura.

Entregable: Suministro de recogedor de basura.

Cantidad: Una (1) unidad.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.



3.5.25 Hipoclorito.

Entregable: Suministro de hipoclorito, presentación por galón de cuatro (4) litros.

Cantidad: Cuatro (4) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.26 Grapadora.

Entregable: Suministro de grapadora. Utensilio de oficina para grapado, con capacidad de cocido de 20 hojas al mismo tiempo. Material en plástico ABS de alta resistencia. Grapas 26/6. Base antideslizante.

Cantidad: Dos (2) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.27 Grapa Estándar Galvanizada.

Entregable: Suministro de grapa estándar galvanizada, elaborada en acero, calibre 9, con recubrimiento en zinc, destinada para uso de oficina.

Cantidad: Dos (2) cajas.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.28 Clip plastificado surtido.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 31

Entregable: Suministro de clips plastificados surtidos, recubiertos en plástico de colores, caja por 80 unidades, para la organización de documentos de oficina.

Cantidad: Seis (6) cajas.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.29 Clip mariposa.

Entregable: Suministro de clip mariposa, caja por 50 unidades, para la organización y sujeción de documentos de oficina.

Cantidad: Seis (6) cajas.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.30 Perforadora.

Entregable: Suministro de perforadora para oficina de dos (2) huecos, fabricada en material metálico, con capacidad de perforación de hasta 30 hojas simultáneamente.

Cantidad: Dos (2) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.31 Saca ganchos.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 32

Entregable: Suministro de saca ganchos metálico con recubrimiento plástico, destinado para la remoción de grapas en documentos.

Cantidad: Tres (3) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.32 Lapiceros color negro.

Entregable: Suministro de lapiceros color negro, tipo bolígrafo, presentación en caja por doce (12) unidades, para uso administrativo.

Cantidad: Una (1) caja.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.33 Bolsos tipo morral con logotipo.

Suministro de bolsos tipo morral, de uso institucional, con capacidad mínima de 20 a 25 litros, elaborados en material resistente al agua (lona, poliéster o nylon de alta densidad), adecuados para el transporte de documentos, equipos livianos, elementos de campo o dotación personal. Cada morral deberá llevar el logotipo institucional bordado (no estampado), ubicado en la parte frontal superior, elaborado en técnica full color conforme al diseño aprobado por el supervisor o quien este delegue.

El diseño del bolso deberá incluir espaldar acolchado, compartimentos múltiples con cierre en cremallera, bolsillos laterales de malla o elástico, asas ajustables ergonómicas y refuerzo en la base. El proveedor deberá garantizar la entrega del producto completamente nuevo, funcional, uniforme y bordado con fidelidad gráfica al manual de imagen corporativa.

Entregable: Suministro de bolsos tipo morral, fabricados en lona, con logotipo institucional, con compartimento para portátil y tablet.

Cantidad: Quince (15) unidades.

Soporte de ejecución:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 33

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.34 Regleta con extensión de 10 MTS.

Entregable: Suministro de regleta con extensión de 10 MTS. Capacidad: 6 tomas, con conectores de 2 y 3 contactos.

Cantidad: Una (1) unidad.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.35 Auto adhesivos.

Entregable: Suministro de autoadhesivos, marcados con el logo de la Secretaria de Hacienda y el número telefónico de la línea de atención al contribuyente.

Características: Apariencia brillante a una cara, impresión litográfica full color, adhesivo de seguridad para evitar desprendimiento, tamaño 20×15 Cm.

Cantidad: 2000 unidades

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.36 Carpas Plegables.

Entregable: Carpas fabricadas en materiales altamente resistentes, carpa de fácil armado y traslado de un lugar a otro, contamos con medidas, 3x3 metros,

Producto entregable: Carpas plegables.

Cantidad: cuatro (4) unidades

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén departamental.

3.5.37 Dispensador de agua.

Entregable: Suministro de dispensador de agua para botellón, con sistema de carga superior, apto para botellones estándar de 20 litros. Equipo con funciones de agua fría y natural, sistema de enfriamiento por compresor, bandeja antigoteo removible, grifos de alta resistencia y estructura fabricada en plástico ABS y metal, apto para uso institucional y de oficina. Funcionamiento eléctrico a 110–120 V.

Cantidad: Una (1) unidad.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.5.38 Estivas plásticas tipo liviano.

Entregable: Estiba plástica fabricada a partir de polímero reciclado post-industrial, diseñada para operaciones logísticas que requieren resistencia, durabilidad y sostenibilidad ambiental. Su configuración estructural permite un óptimo desempeño en condiciones de carga estática y dinámica, facilitando su integración en cadenas de suministro automatizadas o manuales.

Material: Plástico recuperado postindustrial (polímero reciclado de alta resistencia).

Dimensiones externas: 100 cm (ancho) x 120 cm (largo) x 15 cm (alto).

Capacidad de carga estática: 1.800 kg (carga distribuida uniformemente en reposo).

Capacidad de carga dinámica: 800 kg (durante el transporte o manipulación con equipos de carga).

Peso unitario: Aproximadamente 31 kg.

Producto entregable: Estibas plásticas tipo liviano

Cantidad: Diez (10) unidades.

Soporte:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Acta de ingreso de los elementos al almacén departamental.

3.6 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

3.6.1 Tecnicomecanica para el carro asignados a la Dirección de Gestión de rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental para el desarrollo de las actividades propias del grupo de fiscalización operativa.

Entregable: Prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo asignado a la Dirección de Gestión de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, conforme a la normatividad vigente, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad, funcionamiento y cumplimiento ambiental requeridas para el desarrollo de las actividades propias del grupo de fiscalización operativa.

Cantidad: Una (1) unidad.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.

3.6.2 Tecnicomecanica para las motos asignadas a la Dirección de Gestión de rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental para el desarrollo de las actividades propias del grupo de fiscalización operativa.

Entregable: Prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para las motocicletas asignadas a la Dirección de Gestión de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, conforme a la normatividad vigente, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad, funcionamiento y



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 36

cumplimiento ambiental requeridas para el desarrollo de las actividades propias del grupo de fiscalización operativa.

Cantidad: Dos (2) unidades.

Soporte de ejecución:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Registro fotográfico.
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.

3.6.3 Mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas y vehículo

Suministro del mantenimiento automotor de las motocicletas y vehículos, asignadas a la Dirección de Gestión de rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental para el desarrollo de las actividades propias del grupo de fiscalización operativa.

Motocicleta:

DRX – 200 con placa DPM86F y

DRX – 200 con placa IRN42C

Vehículo:

Chevrolet Colorado – con placa OLM 785.

Cantidad: Uno (01)

Producto a entregar: Mantenimiento preventivo y correctivo, para las motocicletas y vehículo

Soporte de ejecución:

- Certificación expedida por el supervisor.
- Registro fotográfico

3.7. ALQUILER DE VEHÍCULOS

3.7.1 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

Entregable: Alquiler de vehículo tipo furgón con capacidad de carga de 4000 kg hasta 6500 kg, de acuerdo a la cantidad del material a transportar y/o Camioneta 4 x 4, doble cabina con platón con las siguientes especificaciones técnicas: Motor mínimo 2000 cc, Modelo: 2020 en adelante, Full equipo (Aire acondicionado, airbag, vidrios eléctricos).

Cantidad: Nueve (09) servicios



FR-DE-CO-04
VERSION: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 37

Producto a entregar: Servicio de Transporte de Carga.

Soporte de ejecución:

- Certificación expedida por el supervisor.
- Registro fotográfico.

3.8 SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DEL GRUPO ANTICONTRABANDO.

3.8.1 Personal Montaje, operación y desmonte.

Servicio de apoyo logístico para la realización de UNA (01) jornada de destrucción de licores, cervezas y cigarrillos adulterados y de contrabando incautados en las visitas de vigilancia seguimiento y control que realiza el grupo fiscalización operativa de la secretaría de hacienda.

Entregable: Servicio de personal para apoyo logístico; debe realizar montaje y desmontaje de escenarios.

Cantidad: Cinco (5) personas

Producto a entregar: Personal para montaje, operación, y desmontaje.

Soporte:

- Registro fotográfico.
- Certificación expedida por el supervisor.

Total: Una (01) jornada.

3.8.2 Transporte de productos incautados (Gobernación- Relleno Sanitario).

Entregable: Servicio de Transporte de productos incautados (Gobernación- Relleno Sanitario). Se requieren cinco (05) vehículos tipo (camión o volqueta) para el transporte del material incautado. El traslado se hará desde la Gobernación de Arauca hasta el Relleno Sanitario Las Garzas, donde se realizará la destrucción. Este transporte debe contar con volcó con capacidad mínima de 7m3.

Cantidad: Cinco (5) servicios.

Total: Una (01) jornada.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 38

Producto a entregar: Transporte de productos incautados

Soporte de ejecución:

- Certificación expedida por el supervisor.
- Registro fotográfico

3.8.3 Agua.

Entregable: Suministro de bebida hidratante-Agua purificada empacada en bolsa, en presentación no menos de cien (100) ml. Debe ser entregada en el desarrollo de la jornada de acercamiento con los jóvenes y consumidores de productos gravadas con el impuesto de consumo, y en los eventos deportivos. Debe disponerse en el sitio indicado una antelación de una (1) hora al inicio de cada jornada, la entrega se hará refrigerada en cava o recipiente con hielo, para garantizar una temperatura de consumo ideal.

Cantidad: Cien (100) unidades.

Producto a entregar: Agua.

Total: Una (01) jornada.

3.8.4 Refrigerio

Entregable: Suministro de refrigerio, Incluye bebida (jugo natural) de 250 ml + panzerotti de 150 grms (reellenos variados, según definición de la supervisión del contrato).

La presentación de los refrigerios debe garantizar que estén dispuestos de manera atractiva y ordenada, y disponerse de personal suficiente para la entrega.

La entrega debe adelantarse en el sitio indicado por el supervisor del proyecto, cuidando la asepsia y las condiciones de temperatura de los alimentos, ya sea frío o caliente. Los eventos serán establecidos por el supervisor del contrato, según los objetivos del programa.

Cantidad: Cuarenta (40) unidades

Refrigerio por jornada: Cuarenta (40) unidades

Total: Una (01) jornada

Producto a entregar: Refrigerio



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 39

Soporte de ejecución:

- Certificación expedida por el supervisor.
- Registro fotográfico.

3.8.5 Logística para Rueda de prensa.

Entregable: Se deberá adecuar un espacio el cual debe contar con 30 sillas y una mesa principal la cual deberá estar decorada y con los respectivos señaladores que identifiquen las personas que se encuentran en la rueda de prensa. Al mismo tiempo se necesita sonido que incluye cuatro (4) micrófonos.

Cantidad: Un (01) servicio.

Producto a entregar: Logística para Rueda de prensa

Soporte de ejecución:

- Certificación expedida por el supervisor.
- Registro fotográfico.

3.8.6 Almuerzo

Entregable: Suministro de almuerzo, tipo CORRIENTE DE 550 GRAMOS: Bandeja + sopa + bebida industrializada (gaseosa, jugo, té o malta) mínimo 250ml.

Cantidad: Treinta (30) unidades

Almuerzo por jornada: Quince (15) unidades.

Producto: Almuerzos

Total: Dos (02) jornadas

Soportes:

- Certificación expedida por el supervisor.
- Registro fotográfico.

3.8.7 Impresión de afiches.

FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 40

Entregable: En este ítem se requiere el diseño e impresión de SEIS (06) afiches alusivos a la jornada de destrucción en CMYK a color, propalcote 150 grs, tamaño 50 * 70. De acuerdo a las piezas graficas aprobadas por el supervisor o quien este designe.

Cantidad: Seis (06) unidades

Producto: Diseño e Impresiones de afiches.

Soportes:

- Registro fotográfico,
- afiche impreso
- Acta de ingreso a almacén.

4. GESTIÓN DE INFORMACIÓN.

4.1 Alquiler de vehículo.

Alquiler de vehículo por meses, para el traslado de los integrantes del Subgrupo de Gestión de información pertenecientes al programa anti contrabando, de la secretaría de Hacienda Departamental y para los traslados del material aprehendido. El vehículo objeto de alquiler deberán contar con las siguientes características:

- Camioneta todo terreno, Motor mínimo 3000 cc,
- Modelo: 2020 en adelante,
- Full equipo (Aire acondicionado, airbag, vidrios eléctricos),
- Capacidad de 5 pasajeros,
- El vehículo debe encontrarse en óptimas condiciones Equipo de carretera. (Tapizado, latonería y pintura, motor, llantas, vidrios),
- Debe contar con KIT de carretera, extintor.
- Se deberá garantizar el suministro de combustible durante los desplazamientos.
- Matricula colombiana.
- SOAT
- Revisión técnico mecánica vigente
- Botiquín primeros auxilios.

Cantidad: Tres (3) Meses

Productos a entregar:

- Registro fotográfico.
- Certificación expedida por el supervisor.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 41

Soportes:

- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo ofrecido y contrato y/o tarjeta de operación
- Seguro obligatorio (SOAT)
- Póliza del seguro de responsabilidad civil ante terceros
- Seguros a pasajeros y demás. (Deberá presentar copia de Póliza del vehículo).
- Revisión técnica mecánica vigente al momento de contratar el servicio y deberá permanecer así durante el tiempo de ejecución.
- Estar a paz y salvo por todo concepto sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, estado de cuenta expedido por el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito. (Deberá presentar estado de cuenta – <https://consulta.simit.org.co/Simit/index.html>).

9. CONTEXTO REGULATORIO.**Marco Normativo:**

La constitución política de Colombia promueve a través del acto legislativo 03 de 2011, procuro que la explotación y consumos son un monopolio rentístico en cabeza del estado como una estrategia de generación de recursos para las entidades territoriales, por ellos se trae a colación el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia que lo establece:

ARTICULO 334. <Artículo modificado por el artículo 1o. del Acto Legislativo 3 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

El artículo 305 superior, dentro de las atribuciones de los gobernadores el numeral 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes” así como el numeral “11. Velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencias por la Nación.”

El artículo 338 constitucional determina que, dentro de las potestades de las entidades territoriales, es la de definir los impuestos por aplica dentro de su jurisdicción, así como sus características, en el marco de unos parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad nacional para cada uno de los tributos deben estar previstos en normas legalmente expedidas, que para el caso de los departamentos se denominan ordenanzas.

La ley 223 de 2001 Agentes de Retención en el Impuesto sobre las Ventas. Actuarán como agentes retenedores del impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y servicios gravados



A su vez el artículo 74 de la ley 715 de 2001, asignó a los departamentos la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los municipios; promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés mutuo.

La ley 617 de 2000, para ello hay que contrarrestar el incremento del contrabando de los productos sujetos al impuesto al consumo, sensibilizando a la ciudadanía del daño que ocasiona consumir productos adulterados y en la desfinanciación de proyectos de salud e infraestructura educativa que acarrea el flagelo del contrabando.

10. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para prestar el servicio requerido en los municipios del departamento de Arauca, las empresas y personas naturales del sector ponen a disposición de los interesados su servicio de organización de eventos con amplia experiencia en las actividades que desea contratar la Gobernación de Arauca.

En el caso particular la entidad revisó las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, solicitó información a proveedores, y verificó su idoneidad, así:

En el mercado hay organizadores de eventos que ofrecen sus servicios para entidades públicas y privadas, la Gobernación de Arauca, conoce el mercado y encontró que hay muchas entidades idóneas para este proceso dedicada a realizar eventos, con experiencia Y con enfoque en muchos casos con los empleados de entidades públicas y privadas. Además, que cuente con equipos y logística necesaria para llevar a cabo la realización de las actividades requeridas.

La metodología para la estructuración del Estudio Económico y de mercado para la determinación del valor requerido por la Gobernación del Departamento de Arauca, fue la siguiente:

1. Se solicitaron cotizaciones a empresas identificadas de acuerdo a lo mencionado anteriormente, reconocidas a nivel regional en la prestación de dicho servicio, para la posible contratación de la prestación de servicios para el desarrollo y ejecución de las actividades, quienes están en capacidad de prestar los servicios que requiere la Gobernación del Arauca
2. El valor del presupuesto se analizó y estableció de acuerdo con los valores cotizados por los proveedores a quienes se les solicitó formalmente estimar el valor por ítem de cada una de las actividades definidas para el presente proceso. Para el efecto, se dieron a conocer las actividades y especificaciones técnicas requeridas para la ejecución a través de las mismas a través de los siguientes medios.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 43

Así las cosas, de acuerdo con los valores estimados para la ejecución de las actividades se analizó que lo cotizado corresponde al objeto a contratar y se ajusta a las condiciones y/o especificaciones técnicas solicitadas.

11. INDICADORES FINANCIEROS.

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
COMERCIO	COMERCIO PRODUCTOS	CIUU 4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P

Esta clase incluye:

*El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.



- * El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc).
- * El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.
- * El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones.
- * El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

Esta clase excluye:

- * El comercio al por mayor de pañales desechables Se incluyen en la clase 4649

«Comercia al por mayor de otros utensilios domésticos n.c. p.»

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende el COMERCIO, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan PUBLICIDAD, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 45

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS

11/01/2026

ASISTENTE GENERAL

Resultados:

Id	Nombre del reporte	Acciones
1	Reporte de liquidez	Ver reporte
2	2024.01. Estado de flujo de efectivo, corriente del periodo	Ver reporte
3	2024.01. Estado de flujo de efectivo, integral del periodo, por actividad	Ver reporte
4	2024.01. Estado de flujo de efectivo, integral del periodo, por actividad	Ver reporte
5	2024.01. Estado de flujo de efectivo, integral del periodo, por actividad	Ver reporte
6	2024.01. Estado de flujo de efectivo, integral del periodo, por actividad	Ver reporte
7	2024.01. Estado de flujo de efectivo, integral del periodo, por actividad	Ver reporte
8	2024.01. Estado de flujo de efectivo, integral del periodo, por actividad	Ver reporte
9	2024.01. Estado de flujo de efectivo, integral del periodo, por actividad	Ver reporte
10	2024.01. Estado de flujo de efectivo, integral del periodo, por actividad	Ver reporte

11/01/26

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de PUBLICIDAD reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2024.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 51%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 47

medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

INDICADORES ADICIONALES. La entidad podrá exigir dentro de los procesos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN 21/01/2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 47

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

El Capital de Trabajo para el proceso que presenta propuesta (CT) se calcula así:

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500.000.000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1.500.000.000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3.000.000.000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

“manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025”

PATRIMONIO:

El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y poscontractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el PUBLICIDAD, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de PUBLICIDAD, se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 50

índice de endeudamiento adecuado es de 51% teniendo en cuenta que es el límite superior (*aproximado a la decena más cercana*) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de PUBLICIDAD, las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

12. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

12.1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este servicio?

El Departamento de Arauca ya ha contratado este tipo de servicios, a continuación, se presenta un resumen de contratos similares.

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
LS-04-IN-0002-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE EL "IV FESTIVAL DE LA LEGALIDAD" "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CAPITULO ARAUQUITA	\$ 154.432.765
LS-04-IN-002-2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTRA LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE CIGARRILLOS, LICORES, VINOS, APERITIVOS Y CERVEZAS, TANTO AUTÉNTICOS COMO FALSIFICADOS, EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES OPERATIVOS CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE ESTOS PRODUCTOS Y MECANISMOS PREVENTIVOS PARA EVITAR LA EVASIÓN FISCAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 310.094.400

LS-04-IN-003-2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, PARA EL ACERCAMIENTO CON LOS USUARIOS Y CONTRIBUYENTES CON EL FIN DE ERRADICAR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 75.785.500
-------------------	-----------------------------------	---	---------------

12.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES A NIVEL NACIONAL

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
CPS-135-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EDUCACIÓN INFORMAL Y SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA TRIBUTARIA	\$ 6.000.000
SAMCOAJC 029-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO ESTRATÉGICO PUBLICITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL, FINANCIERA, Y CONTABLE PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	\$ 80.500.000
SAMC-DAAL-008-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES LIDERADAS POR LAS SECRETARIAS DE PLANEACIÓN Y HACIENDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.090.743.456

12.3. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

Los bienes y servicios objetos del proceso se adquirirán conforme a lo establecido en el estudio previo y se entregarán conforme al mismo, cumpliendo la normatividad vigente, creándose las condiciones para que el desarrollo del proyecto tenga el impacto esperado.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 52

La dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios en el marco del proyecto orientado a la promoción, divulgación, logística y materiales para el fortalecimiento de las estrategias de cultura tributaria en el Departamento de Arauca, se desarrolla a partir de una planificación estratégica centrada en la concientización ciudadana sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En la etapa de producción, se realiza un proceso de diseño y estructuración de contenidos enfocados en los distintos públicos objetivo, tales como ciudadanos en general, estudiantes, comerciantes, empresarios y funcionarios públicos. Se construyen las piezas publicitarias pedagógicas adaptadas a las obligaciones del contribuyente, los cuales se integran en materiales impresos y digitales como folletos, afiches, cuñas radiales, infografías y elementos promocionales que permiten una comunicación efectiva y cercana.

Simultáneamente, se desarrolla una logística donde se programan eventos como talleres, capacitaciones, y jornadas informativas que permiten un contacto directo con la ciudadanía, facilitando así la apropiación de los mensajes tributarios. También se brindan asesorías personalizadas y atención ciudadana en puntos habilitados durante los eventos, así como a través de líneas telefónicas y plataformas digitales. Finalmente, se contempla un componente de seguimiento y evaluación mediante encuestas de percepción y monitoreo del impacto, con el fin de ajustar y fortalecer las estrategias implementadas.

En cuanto a la distribución, se utilizan canales físicos y digitales para garantizar el acceso amplio a los materiales. Entre los canales físicos se incluyen instituciones educativas, oficinas públicas, alcaldías municipales y espacios comunitarios donde se llevan a cabo ferias o eventos. Por su parte, los canales digitales como redes sociales, páginas web institucionales, correos electrónicos y aplicaciones de mensajería permiten ampliar el alcance de la información y facilitar su disponibilidad en formatos accesibles para diferentes públicos.

1. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.18 - 2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I). EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES III) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Hacienda, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en virtud de lo



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 53

establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.18 -2.2.1.2.4.2.7.3 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales fueron estandarizados mediante manual de contratación, y atendiendo la participación de las i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las; i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las; i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad,, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN 21/01/2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 54

La liquidez ($\text{Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$) representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de Endeudamiento ($\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$) es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

La Razón de Cobertura de Intereses Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. ($\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente ($\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$), es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El patrimonio neto ($\text{Patrimonio} = \text{Total Activo} - \text{Total Pasivo}$) está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las i)



FR-DE-CO-04
VERSIÓN V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 55

299

Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistemas integrado de información societaria mipyme-individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:

La rentabilidad operacional del patrimonio (Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio) permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad del Activo (Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaria de Hacienda al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, domiciliadas en Colombia.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 56

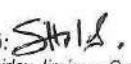
indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

CONCLUSIÓN

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.



YEINI YIRET CHIVATA CALDERON
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: 
Ladys Shirley Jiménez García
Profesional Apoyo Jurídico – SHD

Revisó:
Mauricio Enrique Lindo Sánchez
Profesional universitario
Dirección de Rentas - SHD 



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 57